

# Convocatoria ARTgia de exposición y difusión

Mediante esta convocatoria, ARTgia sorgune & aretoa quiere promover el trabajo de artistas noveles y consagrados/as de Araba. La convocatoria responde a una de las líneas estratégicas emprendidas por ARTgia sorgune & aretoa: **ARTgia da**.

**ARTgia da** es una convocatoria dirigida a artistas locales que requieran de un espacio expositivo. **ARTgia da** apuesta por **abrir y ceder el espacio de exposición** a artistas alaveses/as para la difusión y visibilización de su obra, pudiendo vender la obra expuesta. Los proyectos ganadores obtendrán una dotación económica de 400€.

El objetivo es que ARTgia sorgune & aretoa pueda ser un lugar de encuentro, intercambio, hibridación y diálogo artístico para personas artistas, creadores/as, agentes culturales y para la ciudadanía, que sitúen la creatividad, la investigación, la experimentación, la innovación y la difusión artística en una posición central y que visibilice la labor artística que se desarrolla en Álava a través de exposiciones individuales o colectivas.

El espacio expositivo, la sala ARTgia, se ubica en la calle José Lejarreta 41, (barrio de Judimendi) en Vitoria – Gasteiz.

La convocatoria estará abierta desde el 20 de mayo al 10 de junio de 2019 -hasta las 23:59-, siendo este el plazo de entrega para todos los proyectos.

La convocatoria es fruto de la colaboración entre diferentes agentes y entidades tales como, la asociación Kultur ACT, la sala ARTgia, con la financiación del Departamento de Cultura, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz.

En Vitoria- Gasteiz, a 20 de mayo de 2019.



# ARTgia da

## Objeto y finalidad

El objeto de la presente convocatoria de **habilitar un espacio** donde los/las **artistas nacidos/as o residentes en Araba** puedan exponer y visibilizar sus obras, así como premiar, valorar y reconocer su talento.

La línea **ARTgia da** apuesta por **abrir el espacio de exposición** de ARTgia sorgune & aretoa a artistas noveles y consagrados/as de Araba con el objetivo de promover la exposición y la difusión de sus obras. Por otro lado, también busca valorar y reconocer a los/las artistas locales, por lo que cada programa seleccionado será becado con 400€.

## Participantes

Podrán presentar proyectos, **artistas que residan o trabajen en Araba**. En lo referido a la línea de trabajo *ARTgia* no existe límite en cuanto a la edad de las personas participantes, al tema o a la disciplina artística.

Los proyectos presentados deberán de ser inéditos, no pudiéndose haber sido presentadas públicamente.

Las personas solicitantes deberán contar con una formación o trayectoria acreditada en el campo de las artes.

## Plazo de ejecución

**Las exposiciones tendrán una duración mínima de 20 días** y las fechas de exposición serán acordadas con la dirección de ARTgia sorgune & aretoa.

Las exposiciones tendrán lugar a partir de agosto de 2019:

Exposiciones	Fechas
Exposición nº1	26 de agosto – 22 de septiembre
Exposición nº2	25 de septiembre – 20 de octubre
Exposición nº3	23 de octubre – 17 de noviembre
Exposición nº4	20 de noviembre – 15 de diciembre

## Recursos



La presente convocatoria ofrece a las personas seleccionadas los siguientes recursos, que serán asumidos por la entidad convocante:

- La cesión del espacio para la exposición de las obras.
- El coste referido a luz, agua y alquiler del espacio.
- El coste referido a las horas de trabajo para mantener abierto el espacio.
- Los costes referidos a las horas de trabajo de comunicación off line.
- Los costes referidos a las horas de trabajo de comunicación on line.
- Los costes referidos a la limpieza.
- Apoyo y facilidades logísticas (materiales, medios y métodos).
- Servicio de traducción.
- Dotación económica

Toda comunicación será gestionada por el responsable de comunicación ARTgia sorgune & aretoa, Iñaki Landa, profesional en el sector.

ARTgia sorgune & aretoa no asume:

- Los costes referidos a los ágapes de la inauguración. En cualquier caso, realizará una donación en especie para facilitar su celebración.

## **Presentación de solicitudes y notificación de concesiones**

La convocatoria estará abierta **desde el 20 de mayo de 2019 al 10 de junio de 2019 - hasta las 23:59 -**, siendo este el plazo de entrega para todos los proyectos. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura.

La presentación de solicitudes se realizará a través de la dirección de email **[artgiada@gmail.com](mailto:artgiada@gmail.com)**. A partir del 10 de junio el jurado tendrá 15 días naturales para la resolución de la convocatoria (según criterios de valoración).

Cada artista podrá presentar un único proyecto. En el caso de que un/a solicitante presentara más de un proyecto, solo se tendrá en cuenta el primero, desestimando todos los posteriores.



Para los casos en los que la documentación esté incompleta se establece un plazo de 48 horas para que los errores sean subsanados a partir del envío de la pertinente comunicación por parte de ARTgia sorgune & aretoa. Los nombres de las personas seleccionadas serán públicos.

Se establece un plazo de diez días para consultas sobre las bases -a contar a partir de la publicación de la presente convocatoria-.

## Documentación requerida

La documentación se enviará en **formato PDF** siempre que sea posible, con los siguientes documentos:

- Declaración / Statement (alegato creativo en el que se define cual es la base de la obra artística).
- Curriculum Vitae Artístico:
  - Datos personales.
    - Nombre, primer apellido y segundo apellido.
    - DNI o documento de identidad.
    - Teléfono.
    - Dirección.
    - Código Postal.
    - Localidad, Provincia.
  - Proyectos más relevantes y referencias.
- Dossier explicativo del proyecto que se desea realizar acompañado de imágenes.
- La solicitud se podrá realizar en euskara y/o en castellano.

## Procedimiento de selección

El proyecto se iniciará con la apertura de una convocatoria pública mediante la cual se seleccionarán **cuatro proyectos**. El jurado basará su elección en criterios como la innovación de las propuestas, su originalidad y la posibilidad de fusión o hibridación entre los proyectos presentados.



## Jurado

El jurado estará formado por:

- Irantzu Lekue Madinabeitia: artista contemporánea.
- Anna Pinotti: gestora cultural.
- Irene Intxausti Basilio: gestora cultural

## Criterios de valoración

Serán declaradas beneficiarias de la ayuda aquellas personas solicitantes que obtengan mayor puntuación conforme a los siguientes criterios de valoración:

- Carácter innovador del proyecto artístico (30%).
- Calidad artística e interés social del proyecto (20%).
- Línea conceptual relativa al empoderamiento de la mujer y el pensamiento crítico (20%).
- Uso del euskara como lengua vehicular (10%).
- Trayectoria de la solicitante (10%).
- Adecuación del proyecto a los recursos y el contexto (10%).

Se desestimarán las propuestas que no alcancen el 50% a la hora de su valoración.

### Otros aspectos

- La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.
- La elección de la Comisión será inapelable.
- El jurado puede declarar desierta la convocatoria.

## Obligaciones

- La persona beneficiaria se compromete a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo acordado con ARTgia .



- La persona beneficiaria se compromete a dar una rueda de prensa ante la prensa local y a participar activamente en la inauguración de la muestra.
- La persona beneficiaria se compromete a desarrollar una actividad, la cual estime más adecuada, durante la exposición, como concepto retorno, con la finalidad de visualizar su obra.
- La persona beneficiaria autoriza que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra, en cualquier tipo de difusión o publicación realizada por ARTgia sorgune & aretoa.
- La persona beneficiaria se compromete a hacer un buen uso de las instalaciones y materiales de ARTgia sorgune & aretoa.
- La persona beneficiaria acordará con ARTgia sorgune & aretoa la línea comunicativa on line & off line y mencionará en la difusión y exhibición de la exposición.
- La persona beneficiaria deberá atenerse a las normas de ARTgia sorgune & aretoa adaptándose a sus horarios y dinámicas de trabajo, además de mantener un comportamiento cívico y respetar las instalaciones y espacios comunes. Un alegato por el sentido común. Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo que vaya contra la salud del resto de la comunidad, así como aquellos que alteren la normal convivencia con compañeras y vecinos/as.
- La persona beneficiaria deberá acordar con ARTgia sorgune & aretoa si las obras expuestas están o no a la venta.
- Mientras dure la exposición ARTgia sorgune & aretoa se reserva el derecho a realizar actividades complementarias tales como reuniones, jornadas, grabaciones o presentaciones.

## Compromisos ARTgia

ARTgia sorgune & aretoa se compromete a cumplir lo estipulado en estas bases.

## Incumplimientos

- El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la beca si así lo decidiera la entidad.



- ARTgia sorgune & aretoa se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases siempre que el objetivo sea el éxito del programa.

## Financiación

Este programa ha sido dotado de la subvención para el apoyo a proyectos culturales y eventos y festivales consolidados del Departamento de Cultura, Educación y Deporte Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz para el año 2019.

